

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**ADICIONES a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo y Sorgo, ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005, publicados el 10 de junio de 2005, para incorporar los granos y oleaginosas que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52, 53, 65, 66 y 71 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 2005); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA, vigente; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84, y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (Reglas), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 17 de junio de 2003, y de las Modificaciones y Adiciones a dichas Reglas, publicadas en el DOF el 9 de abril y 28 de julio de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que el día 10 de junio de 2005 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo y Sorgo, ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 (LINEAMIENTOS), y

Que de acuerdo con los tiempos de salidas de las cosechas y de su comercialización, he tenido a bien expedir las siguientes:

### ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DE MAIZ, TRIGO Y SORGO, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2004/2005, PUBLICADOS EL 10 DE JUNIO DE 2005, PARA INCORPORAR LOS GRANOS Y OLEAGINOSAS QUE SE INDICAN

**UNICO.-** De conformidad con lo establecido en el numeral octavo de los Lineamientos, se adiciona el cuadro publicado en el numeral segundo de dicho instrumento, del Apoyo Complementario al Ingreso por Tonelada para el ciclo otoño-invierno 2004/2005, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	ESTADO	VOLUMEN ESTIMADO (TON.)	APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO (\$/TON.)	PERIODO PRESENTACION SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO	
				APERTURA	CIERRE
<b>Maíz</b>	Colima	5,500	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Nayarit	17,000	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Veracruz	32,000	200	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Veracruz (amarillo)	5,500	300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	<b>Subtotal</b>	<b>60,000</b>			
<b>Arroz</b>	Campeche	7,000	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Colima	3,000	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Jalisco	1,800	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Michoacán	4,200	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05

	Nayarit	17,500	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Sinaloa	9,000	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Tabasco	5,000	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Tamaulipas	6,000	350	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	<b>Subtotal</b>	<b>53,500</b>			
<b>Sorgo</b>	Nayarit	180,000	170	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	San Luis Potosí	33,383	170	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Sinaloa	46,000	170	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Veracruz	30,000	120	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	<b>Subtotal</b>	<b>289,383</b>			
<b>Trigo</b>	Baja California (forrajero)	35,000	100	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Coahuila	19,682	200	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Durango	6,400	200	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Nuevo León	35,000	275	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	San Luis Río Colorado (forrajero)	18,000	100	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	<b>Subtotal</b>	<b>114,082</b>			
<b>Cártamo</b>	Baja California	9,900	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Jalisco	8,000	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Michoacán	3,800	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Nuevo León	600	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	San Luis Potosí	692	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Sinaloa	7,500	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Sonora	92,000	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Tamaulipas	5,000	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	<b>Subtotal</b>	<b>127,492</b>			
<b>Canola</b>	Jalisco	250	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Nuevo León	500	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Sonora	3,500	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	Tamaulipas	1,300	1,300	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	<b>Subtotal</b>	<b>5,550</b>			
<b>Triticale</b>	Sonora	2,500	200	20 MAY. 05	15 SEP. 05
	<b>Subtotal</b>	<b>2,500</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>652,507</b>			

Las presentes Adiciones a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo y Sorgo, ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005, publicados el 10 de junio de 2005, para incorporar los granos y oleaginosas que se indican, se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de agosto de dos mil cinco y entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF.- La Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.